

Archivado el caso de acoso sexual del ex director de Telemadrid

Manuel Soriano había sido acusado por una ex secretaria

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ | SOLEDAD ALCAIDE

Madrid - 26 ENE 2008 - 00:00 CET



"No cumple, en ninguna medida, los criterios de veracidad" que "garanticen" o, al menos, otorguen "probabilidad" a lo que narra la denunciante. Además, su relato no ha sido "corroborado" por los muchos testigos que han comparecido en el juzgado. Éstos son, en síntesis, los argumentos que emplea en un auto la Sección 27 de la Audiencia de Madrid para archivar la causa por acoso sexual que instruía una juez de Pozuelo de Alarcón contra el ex director general de Telemadrid, Manuel Soriano. Éste abandonó el cargo en noviembre pasado, tras alegar "motivos de salud", y ahora es consejero del ente público.

"Voy a seguir hasta que un juez me escuche", afirma Noelia del Val

La ponente de la resolución judicial es la ex edil del PP María Tardón

La denuncia la presentó en junio de 2005 Noelia del Val, una de las secretarías de Soriano cuando éste estaba al frente de la televisión autonómica. Aunque estuvo cerca de un año de baja, Del Val continúa trabajando para Telemadrid, con un contrato eventual de seis meses, en producción para Deportes. Ayer, aseguró que no ha recibido la notificación del auto.

La resolución judicial, adoptada unánimemente por los tres jueces, se basa en una ponencia de la presidenta de la sección, María Tardón (ex concejal del PP). El auto exculpatorio desmonta los razonamientos esgrimidos por la juez de Pozuelo para abrir un procedimiento abreviado contra Soriano (lo que, en la práctica, implicaba sentarle en el banquillo por acoso sexual) y concluye que se carece de una mínima base probatoria.

Frente a la decisión de la juez de Pozuelo, Soriano interpuso un recurso ante la Audiencia, que ahora le da la razón. Los magistrados sustentan su decisión en que no consideran verosímil la declaración de Del Val.

La Sala rechaza que concurran, como sostiene la juez instructora, "los requisitos de credibilidad subjetiva, verosimilitud y persistencia en la incriminación" que establece la ley para estos casos. Y entiende que las apreciaciones de la instructora, que establece un nexo causal entre lo declarado por Del Val y el informe pericial médico al que fue sometida, carecen de fundamento. La instructora "omite" que el informe pericial señala que no es posible establecer tal nexo causal, ya que Del Val había sufrido patologías de ansiedad anteriores a los hechos.

Asimismo, el tribunal estima que la investigación ha puesto de manifiesto "la absoluta falta de prueba de la versión mantenida" en la querella por Del Val, ya que su testimonio no ha sido refrendado por "la muy amplia prueba testifical practicada, ni por parte del punto de vista médico". El tribunal justifica que, debido a las "discrepancias, contradicciones e incongruencias" de la declaración de Del Val, no se le puede otorgar a ésta "la carga valorativa" que le dio la juez de Pozuelo para abrir el procedimiento abreviado.

"Estoy indignada. Mal. No sé ni cómo explicarlo", aseguró ayer Noelia del Val, que hasta ahora se había negado a hacer declaraciones públicas. "Creí oportuno no dar mi opinión en ningún medio para poder hacerlo ante un juez. Tenía esperanza en la justicia. Me ha decepcionado", aseguró.

Pero también admite que no se le ha pasado por la cabeza arrojar la toalla. "Voy a seguir luchando, aunque me cueste, hasta que un juez me escuche", afirma, rotunda. Y no puede entender que no la crean. "Por muchas veces que me pregunten, repetiré lo que he dicho porque es la verdad. No me contradigo. He dicho la verdad".

Soriano rechazó ayer hacer valoraciones sobre la decisión.



Soriano, en 2005, cuando era director de Telemadrid.
BERNARDO PÉREZ